

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**HUESCA NÚMERO 1**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Avilés Jerez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Huesca.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 325 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Belhajouj, contra la empresa “Gestión de Servicios Auxiliares Almi, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, por la presente se cita a “Gestión de Servicios Auxiliares Almi, Sociedad Limitada”, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado de lo social, sito en avenida del Santo Grial, número 2, cuarto, de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el día 19 de octubre de 2010, a las diez y treinta horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intente valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada que debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenersele por confesa.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa “Gestión de Servicios Auxiliares Almi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Huesca, a 12 de mayo de 2010.—La secretaria judicial, María Ángeles Avilés Jerez.
(03/20.297/10)